p leonor rrs.º de Junta

Et en el dicho concejo parescio diego rrs. juntero en nombre de leonor
rodriguez de junta y notifico a los dichos señores concejo de como ella ovo en
penado a alfonso rrs. de alcaraz difunto cinco cosas y sta fallas de tierra de
los naranjos con un pedaço de soto que tiene en la condomina por precio de mill y qui
nientos mrs. y que ha grand tiempo que las tiene y lleva los frutos e rrentos dellas
segund paresce por un rrecabdo que pasó por ante alfonso ps. de mio conescri
vano difunto e que despues de finado el dicho alfonso rrodriguez ella harre
gardo muchas veses a sus herederos que gelas dexen e que rrescaban los dichos
mill e quinientos mrs. e no lo han querido ni quieren fazer diziendo que son suyas
propias e por esta causa gelas tiene por fuerça e contra su voluntad por
ende que por ser ella muger pobre e vieja e no tener de que poder sostener pleyto
con los herederos del dicho alfonso rrs. ellos le pronuncien de justicia sumaria
mente sola mente sabida la verdad e que allende de fazer en ello servicio
a dios la dicha leonor rrs. de junta gelos tenia en mucha merced e los di
chos señores concejo justicia regidores cavallos e escuderos oficiales e omes
buenos visto e oydo lo que dicho es ordenaron e mandaron a lloreçio ballester su
andador e portero que presente estava que diga de parte del dicho concejo a los
herederos del dicho alfonso rrs. que fasta el martes primero que viene muestren
antellos el derecho que dizen tener a las dichas tafullas apercibiendoles que si
no lo mostraren que pasado el dicho termino mandaran entregar las dichas
tafullas a la dicha leonor rrs. de junta

Que se pregone las ordenanças de los señores

Otrosy ordenaron e mandaron que los exsecutores en comienço de sus oficios
pregonen las ordenanças que toca a su oficio e si no lo fisieren asy que las
penas que prendaren sean ingunas

Gomes mas

E por quanto gomes mas se quexa que alfonso pinar su amado le tiene
por fuerça su fazienda y por gelo de mandar por justicia le amenaza por esta
rrazon dieron cargo al dicho alcalde para que le rremedie en la fuerça cumpliendole de
justicia e faziendo mandamiento al dicho alfonso pinar que no le enoje por quanto